

876237

11065

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES OCE/PAG/SAM/CGO/BGG,

172/2

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. ALC. SECC 1º Nº

3032

LAS CONDES, 0 2 SEP 2025

DEC. ALC. SECC 2ª Nº 4847

LAS CONDES,

0 4 SEP 2025

Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 4679 de fecha 17 de junio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3211, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. de Programas Sociales, de fecha agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

DE

- 1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

## DECRETO

0

- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3211, correspondiente al Subsidio Círugias y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada daso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- 2. Autorízase, el pago de la suma \$5.293.774, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3211.
- V3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
  - EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.



- 5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

## POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

\*\* NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes







## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES COB.PAG.SAM.CGV.BGG

CIRUGÍAS Y PARTOS				NÓMINA Nº 3211			
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Círugia	Bono y/o Bonificación	Pago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	GRANERO	MIKASIC	CARLOS	1.057,130	528.570	200.000	328.560
2	GRANERO	MIKASIC	CARLOS	1.057.130	528.570	200.000	328.560
3	ROJAS	CORTES	ANA MERCEDES	3.521.139	382.510	200.000	2.938.629
4	HENRIQUEZ	SCHAFER	GASTON EDUARDO	596.784	68.459	200.000	328.325
5	CARMONA	ALVARADO	MARIA ANGELICA	1.769.710	884.860	200.000	684.850
6	GONZALEZ	VELANDIA	GAIL ROSSANA	1,769.710	884,860	200.000	684.850

Total Número de cuentas 5.293.774

3.//<del>-</del> 6

